No. GS-2026-_015331__-REGI5- /21.4

Bucaramanga, 24 de julio 2026

Señores
ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
Bucaramanga

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional con miras a adelantar un proceso de contratación para el **"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS DIGITALES (CONVENCIONALES Y DE ALTA TECNOLOGIA) Y SISTEMA CROSS/BICROSS INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER".,** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDIFONOS DIGITALES (CONVENCIONALES Y DE ALTA TECNOLOGIA) Y SISTEMA CROSS/BICROSS INCLUIDA VALORACIÓN AUDIOLOGÍCA Y CONTROLES PARA LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La validez de la cotización no puede ser inferior a 180 días calendarios.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	Seis (06) Meses, a partir de la firma del contrato o la entrega de la respectiva acta de inicio.
	Obligaciones del contratista	**1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Regional de Aseguramiento en Salud No5 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

		7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **9.** El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al retiro de la documentación de la oficina de contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud No5. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad **10.** La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio. **11.** Facturar los audífonos entregados acorde al valor ofertado en su propuesta. **12.** Informar a La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y al supervisor del contrato, aquellos aspectos que puedan afectar la normal ejecución del mismo. **13.** El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales y disposición final de las mismas. **14.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. **15.** El Contratista deberá informar la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contra referencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Lo anterior, estará precedido de una reunión con el supervisor del contrato, donde se elabora un acta sobre el desarrollo del mismo, programando mínimo un cada mes para su seguimiento, con las personas que se requiera. Nombre_____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____ **16.** Los elementos que requieren los usuarios de la Policía Nacional, deben ser entregados y adecuados en el área metropolitana de la ciudad correspondiente, con la eficacia y calidad que permitan un diagnóstico efectivo para ellos.

		17. Garantizar la oportunidad de entrega no mayor a 15 días establecida en los criterios técnicos según la invitación. Para el acceso de los usuarios, el **CONTRATISTA,** debe verificar los siguientes documentos: a) La solicitud por parte del médico especialista de La Regional de Aseguramiento en Salud No5 y de la red externa que sean pertinentes. b) La boleta original de autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 c) La presentación del documento de identidad del usuario que requiere el suministro de los bienes. **18.** Verificar la información del usuario que permita establecer que pertenece al subsistema de salud de la POLICÍA NACIONAL. **19.** La entidad contratada debe presentar los siguientes soportes para el cobro del suministro entregado: a) Factura en original y copia en las que se relacione los audífonos entregados a los usuarios de la POLICÍA NACIONAL. b) Orden médica correspondiente al formato de referencia y Contrarreferencia y los controles soportados en el respaldo del mismo formato y/o historia clínica en formato de la entidad contratada, definido como la Contrarreferencia y aquellas órdenes expedidas como controles o procedimientos diagnósticos y terapéuticos en formato de la POLICÍA NACIONAL o formato de la entidad contratada en red externa con firma y sello del especialista tratante y autorizada por el área de Referencia y Contrarreferencia. c) Copia de los soportes de historia clínica que permitan auditar los bienes suministrados, tales como reporte de resultados, hojas de gastos de consumos de los medicamentos, insumos y otros suministros. d) Copia del documento de identidad del usuario atendido. e) Presentar en cada facturación fotocopia de la hoja de contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo y constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados. f) Suministrar la información que demande La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 como RIPS y ejecución mensual del contrato. **20.** Explicar al usuario los procedimientos a realizar, que permitan mantenerle informado y facilitar su consentimiento. **21.** ***Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del contrato en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.*** **22.** Presentar los 05 primeros días de cada mes en la ventanilla única de cuentas la factura en original y una copia, la copia de la última hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal, la certificación de pago de aportes parafiscales y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato

		23. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. **24.** **El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en La Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato**. **25.** La entidad contratada entregará los elementos acordes a las condiciones pactadas en el contrato a celebrar, cumpliendo con la oportunidad ofrecida e informando oportunamente cualquier inconveniente que se llegase a presentar, con el fin de ser resuelto de la manera oportuna y ágil y beneficiosa para nuestros usuarios. Durante la entrega de los bienes, el oferente deberá revisar que el usuario, allegue la respectiva autorización generada por la oficina de referencia y contra referencia, para el respectivo control, así mismo deberá informar semanalmente al supervisor, las atenciones realizadas a los usuarios. **26.** Los audífonos deben gozar de la respectiva garantía tanto del material que lo compone como del control de su adecuado funcionamiento. **27.** El Contratista garantizara el cambio del audífono cuando por imperfecciones u otras circunstancias relacionadas con la calidad del producto lo amerite. Lo anterior, no debe generar costos para el contratante durante el tiempo de la garantía. **28.** Los contratistas deberán conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional, instructivo 009, el cual se entregará al Contratista por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia. **29.** Realizar la adaptación de los audífonos acorde con los diagnósticos y terapéuticos acordes con las guías de manejo establecidas y las especificaciones técnicas emitidas por el médico tratante. **30.** Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento. **31.** Permitir el acceso del médico auditor concurrente a los servicios que se estén prestando a los usuarios, así como a las historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los bienes suministrados. **32.** Entregar cada audífono con mínimo 6 baterías nuevas y 01 deshumidificador por audífono, el software, zapatas y cables correspondientes y entrega de interface conforme a las características del audífono **33.** Capacitar a los profesionales del servicio de fonoaudiología como mínimo 24 horas de instrucción a partir del inicio del contrato en días y horas hábiles, previa coordinación con el Supervisor del Contrato en todo lo relacionado a la adaptación de los audífonos. **34.** El contratista deberá entregar a los trabajadores la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del

		contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **35.** Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencia la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya ente otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del / los trabajadores. **36.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **37.** Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a La Regional de aseguramiento en salud No.5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales. **38.** **CONFIDENCIALIDAD** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento outilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial **39.** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
	Forma de pago	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE

		ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Todos los pagos a que se compromete LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los ELEMENTOS ENTREGADOS ASÍ: <u>Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la entrega del elemento con los siguientes soportes:</u> a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule que el suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. b) Recibo a satisfacción de la entrega del elemento expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal. e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios y/o suministro, que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación. f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los elementos entregados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma.

		1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: 16-01-02-030; número de contrato sin espacios; desan.espco-fis@policia.gov.co 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. 7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los elementos contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los elementos contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar **CAUSALES DE NO PAGO** a. Todo elemento entregado que no cuente con el formato de autorización expedido por el servicio de Rehabilitación y Apoyo Terapéutico, de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 – Unidad Prestadora de Salud Santander. b. La autorización debe ser expedida con fecha anterior o igual a la fecha de la entrega del elemento. Serán objeto de glosa los elementos entregados con autorizaciones posteriores a la fecha de la entrega del elemento. c. Todo bien para entrega urgente o tutela que esté fuera del plan de beneficio del SSPN cuando luego de haberse entregado el elemento con la inmediatez requerida no

		presente la solicitud de aprobación por el ordenador del gasto para incluir dicho elemento al contrato. d. Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008. Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
	Riesgos de la contratación	**ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.** Para la Regional de Aseguramiento en salud No 5 / Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato. **ETAPA CONTRACTUAL** Se consideran riesgos inherentes a la etapa contractual los siguientes: ▪ El no pago de los Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por parte del Contratista a los empleados encargados de desarrollar el objeto del contrato. ▪ La falta de calidad y correcto funcionamiento de los materiales a suministrar ▪ Cuando al momento de la Adición en valor del contrato o prorroga de su término el Contratista no amplíe las garantías que amparan el cumplimiento de sus Obligaciones. **RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Asignación: Será responsabilidad total del CONTRATISTA los perjuicios que se pudieran causar a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 por la suspensión del contrato si en ella no media justa causa. Por tanto, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. Medidas Cautelares: En los eventos en los cuales la suspensión del contrato tenga como origen circunstancias atribuibles al contratista, los riesgos, conforme cada caso, serán mitigados a través de la suscripción de la garantía única que se llegare a exigir. **RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

		Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato. Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	**MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS** **LA PÓLIZA DEBERÁ SEÑALAR DE MANERA EXPRESA LOS SIGUIENTES AMPAROS:** **ETAPA PRECONTRACTUAL** En el proceso de selección del contratista se encuentran las siguientes obligaciones: - Evaluación Objetiva de las ofertas por parte de las CONTRATANTES - Información veraz y completa por parte de los oferentes - La suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación del proceso El mecanismo de cobertura de las dos primeras obligaciones será el Pacto de Transparencia suscrito entre las partes, en el cual se hace una expresa referencia al cumplimiento de una evaluación objetiva y el compromiso de los oferentes de entregar ofertas veraces y completas. **ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL** Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la Garantía Única que exige la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 en su Art. 25 Núm. 19.) **GARANTIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR** **GARANTÍA ÚNICA** - Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** y a satisfacción del mismo, Una Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la cual deberá presentarse al perfeccionamiento del contrato, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato. Dicha póliza amparará los riesgos a partir de la fecha de expedición de la misma. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Cuatro (4) meses más.

		2. DE CALIDAD DEL BIEN: Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Un (1) año más. **3. DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el tiempo de ejecución del Contrato, sus adiciones y/o prorrogas si las hubiere y Tres (3) años más.
VALOR OFRECIDO	Al momento de allegar la cotización se deben incluir los precios, con los que su entidad está dispuesta a llevar a cabo futuras contrataciones. Tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única y la calidad de del servicio.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El Plazo para presentar los Portafolios de los elementos objeto del presente documento es de 1 día calendario; lugar para allegar la cotización, Avenida 61 NO 10-200 Ciudadela real de minas correo: eliana.jimeno3422@correo.policia.gov.co. // desan.espco-fis@policia.gov.co	

Intendente **ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ**
Responsable de rehabilitación y apoyo terapéutico

Elaborado por: IT. ELIANA MARIA JIMENO JIMENEZ
Fecha de Elaboración 24/07/2026
Ubicación: D/FF.QUEZADA/Documentos

INFORMACIÓN PÚBLICA

COTIZACION

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	OFRECE		VALOR COTIZADO
				SI	NO	
1	AUDIFONO DIGITAL (OR23)	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retroauricular y/o intracanal para perdidas: LEVES MODERADAS, SEVERAS, PROFUNDAS ***Tecnología media** * Canales mínimo de 16 y/o libres de canal * Programas o memorias mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Enfatizador de habla * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo/Reductor de ruido mínimo/ruido SPIN * Programa de manejo de TINNITUS * Control de volumen manual * Voz de ayuda (sistema de alerta, indicadores acústicos, pila agotada, audiófono encendido) * Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK * Sistema de adaptación o aclimatación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario. * Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin * Proteccion a humedad IP68 o mas * Adaptación (etips-tulipas-domos) * Elaboracion de molde blando o duro según las especificaciones del diagnóstico audiológico. * Registro de Datos * Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente) * Kit de limpieza * Estuche de Filtros * Manual de Instrucciones * Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía * Garantía de 2 años				
2	SISTEMA CROS/BICROS (OR233)	* Audífono multicanal 100 %DIGITAL retro auricular BTE con receptor en la carcasa. *** Tecnología media** * Elaboración de Molde blando o duro según las especificaciones del diagnóstico audiológico * Canales de ajuste preciso mínimo de 16 y/o libres de canal * Programas o memorias mínimo 4 * Micrófonos direccionales * Reductor de ruido suave * Reductor de ruido mínimo * Reductor de ruido de bajo nivel * Sistema de extensión de frecuencias agudas * Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable * Ajustes interaurales * Control de volumen manual y digital * Voz de ayuda (sistema de alerta, indicadores acústicos, pila agotada, audiófono encendido)				

		* Prueba de Test de feedback				
		* Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario				
		* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin				
		* protección de Humedad IP68 o mas				
		* Adaptación (etips-tulipas-domos)				
		* Adaptación con moldes blando o duro hechos a la medida				
		* Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)				
		* Kit de limpieza				
		* Estuche de Filtros				
		* Manual de Instrucciones				
		* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía				
		* Garantía de 2 años				
3	**AUDIFONO DIGITAL ALTA TECNOLOGIA (OR231)**	* Audífono multicanal 100 % DIGITAL retroauricular para HIPOACUSIAS SEVERAS, PROFUNDAS E INDICACIONES PEDIÁTRICAS **(población específica, como niños o adultos preimplante coclear)**				
		***Tecnología intermedia/Alta**				
		* Canales mínimo de 20 y/o libres de canal				
		* Programas o memorias mínimo 4				
		* Micrófonos direccionales				
		* Enfatizador de habla				
		* Reductor de ruido suave				
		* Reductor de ruido mínimo/ruido SPIN				
		* Sistema de extensión de frecuencias agudas/transferencia frecuencial				
		* Compresión de amplio rango dinámico clásica y variable				
		* Ajustes finos interaurales				
		* Control de volumen				
		* Voz de ayuda (sistema de alerta, indicadores acústicos, pila agotada, audiófono encendido)				
		* Prueba de Test de feedback/ Cancelador de FEEDBACK				
		* Sistema de adaptación para un mejor rendimiento a partir de la experiencia del usuario				
		* Compatibilidad inalámbrica con manejo aplicaciones para sistemas operativos iOs y Androin				
		protección de HUMEDAD IP68				
		* Adaptación con molde blando o duro según las especificaciones del diagnóstico audiológico				
		* Registro de Datos				
		* Pila desechables (2 blíster por audífono de 6 pilas respectivamente)				
		* Kit de limpieza				
		* Estuche de Filtros				
		* Manual de Instrucciones				
		* Tarjeta de garantía y/o certificado de garantía				
		* Garantía de 2 años				

N°	CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.		

2	El oferente deberá presentar con su oferta ficha técnica de los audífonos ofrecidos para verificar que cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas. (anexa fichas y certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
3	El oferente deberá presentar con su oferta Certificación de Fabricante, distribuidor o Comercializador Autorizado: deberá presentar certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
4	El oferente deberá presentar con su oferta la copia del Registro Sanitario INVIMA vigente, de cada uno de los ítems ofertados. En caso de no requerir dicho registro deberá anexar certificación del INVIMA del no requerimiento.		
5	En caso de que el oferente sea el fabricante, se deberá presentar con su oferta la Autorización de Apertura y Funcionamiento expedida por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional EN CASO CONTRARIO certificar por escrito haciendo alusión al ítem.		
6	El oferente deberá adjuntar con la oferta, alguno de los siguientes documentos: (certificado de importación, producción, habilitación, facturas de compra E.T.C.) con el fin de constatar la adquisición de los elementos ya sea a través de un laboratorio clínico por el cual el oferente obtuvo los elementos. En caso de que el oferente sea productor, fabricante o distribuidor, estos documentos serán emitidos directamente por el oferente, los cuales serán verificadas por el comité evaluador.		
7	El oferente deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas a los requisitos establecidos en la invitación a ofertar (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
8	El proveedor se limitará a entregar únicamente los elementos indicados en la fórmula. Por tanto, se **abstendrá** de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas en la formula y/o a lo contratado. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
9	El oferente deberá garantizar que sostendrá los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
10	El oferente deberá certificar por escrito que la garantía de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad es mínima de seis (6) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.		
11	El oferente deberá garantizar que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
12	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la Policía Nacional Regional de aseguramiento en salud No 1, como son: **Accesibilidad**: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. **Oportunidad**: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. **Continuidad**: Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida. **Seguridad**: Características de la empresa, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano idóneo. **Pertinencia**: Cumplimiento de las guías de manejo adoptadas por la empresa contratada. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
13	Estarán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegue a celebrar, incluyendo los impuestos. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
14	El oferente deberá entregar los audífonos una vez estos sean autorizados por el supervisor del contrato de cada una de las unidades prestadoras de salud, para el usuario con un plazo no mayor a 15 días. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
15	El oferente tendrá que realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad y el cambio de los mismos se hará dentro de los (15) quince días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para cada una de las unidades prestadoras de		

	salud. El cambio se solicitará en coordinación con el supervisor del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
16	El oferente deberá contar con mínimo dos profesionales en **AUDIOLOGIA** con nivel educativo/nivel académico y experiencia en las siguientes áreas: • ***Profesionales fonoaudiólogos especialistas en Audiología*** (anexar diplomas de profesional y especialista) -Acreditar como mínimo seis (06) meses de experiencia profesional en sus actividades profesionales (audiología básica y audífonos). En todo caso debe cumplir con lo dispuesto en la norma de habilitación vigente a la fecha de la prestación de los servicios en su anexo respectivo, expedida por el ente de Salud. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem) Los profesionales deberán encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (con la especialidad requerida) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 100 del Decreto Ley 2106 de 2019, información que será verificada por el evaluador del proceso (anexar RETHUS).		
17	El oferente cumplirá con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
18	El oferente deberá llevar una base de datos compartida con el supervisor del contrato y hacer entrega de una estadística mensual sobre el suministro de elementos, incluyendo el número del documento, nombres completos del paciente, fecha de atención y de despacho del elemento entregado. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
19	El oferente deberá informar al supervisor del contrato cuando este se haya ejecutado en un 80%.(certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
20	El oferente podrá realizar la selección de algunos Audífonos que corresponda con perfil auditivo, configuración anatómica y adaptaciones previas del usuario; en algunos casos ya van estipulados por la Audióloga de policía, pero si por algún motivo el usuario manifiesta no estar de acuerdo con el modelo y tamaño del audífono, deberá dejar por escrito con firma y huella que no lo acepta que prefiere otro modelo de los que están estipulados dentro del contrato y tamaño a pesar de las recomendaciones dadas por el profesional.		
21	El oferente en la consulta de toma de impresión de audífonos deberá realizar valoración confirmatoria de acuerdo a los exámenes enviados por sanidad policía, verificado que usuario sea candidato para adaptación de audífonos; de no ser así realizar remisión para pruebas especializadas (potenciales evocados auditivos) (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
22	Se solicita al oferente, contar con mínimo dos (2) sedes como puntos de atención al público, en el horario de 07:00 a 16:00 horas de lunes a viernes cubriendo 8 ocho horas día y sábados de 08:00 a 13:00 horas, cubriendo 6 horas día. Ubicados en la ciudad de Bucaramanga, facilitando el desplazamiento de nuestros usuarios. En cada sede el contratista debe contar con mínimo 2 profesionales en Audiología. NOTA: Es importante señalar que el costo monetario de la instalación y equipo necesario para la consulta adecuada de Audiología, así como la valoración, impresión de molde, adaptación y controles serán por cuenta del contratista en las instalaciones establecidas dentro del contrato. Mínimo una sede debe encontrarse en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud- REPS. (NOTA: Así mismo, se verificará a través de una VISITA TÉCNICA por parte del comité evaluador, a las instalaciones del lugar de la prestación del servicio). (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
23	Se solicita al oferente que cada punto de atención cuente con asesor para brindar información, recepcionar solicitudes y realizar agendamiento respectivo a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que requieran la prestación del servicio. Así mismo deberán allegar las quejas y reclamos de los usuarios por inconformidad presentada en la atención brindada y defecto del material o trabajo elaborado y darles una solución pronta y oportuna con previo conocimiento del supervisor del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
24	El oferente ofrecerá garantía mínima de dos años para las prótesis auditivas (audífonos) por defectos de fábrica, alteraciones del material, tratamiento, fallas de software y cambio de receptores (en casos específicos). (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
25	El oferente certifica que hará entrega al usuario tarjeta de garantía y o certificado por (2) años, donde se garantice cinco controles divididos en ese lapso de tiempo. (1 mes, 6 meses, 12 meses, 18 meses y 24 meses) (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		

26	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN, El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con el supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar consolidados semanales/mensuales independientemente de la facturación y tener una base compartida con el supervisor para verificación de novedades. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
27	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, mejor tecnología, color, tamaño). De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características de los Audífonos que sumista la institución, se abstiene de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas dentro del contrato. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
28	El oferente deberá apoyar a la institución con cuatro programas de capacitación en temas relacionados con el tema Audiológico e inherentes al contrato y/o adquisición de nuevos equipos y tecnologías. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
29	El oferente se comprometerá a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
30	El oferente deberá hacer entrega de base de datos al finalizar el contrato con cada una de las novedades presentadas durante su ejecución y/o citas asignadas a los usuarios (certificar por escrito haciendo alusión al ítem)		
31	El oferente se comprometerá posterior a la entrega del audífono deberá informar al paciente que para efectos de registro en su historia clínica en la red propia debe solicitar la cita de control con su médico tratante que ordeno el equipo (especialista en otorrinolaringología red propia) dentro de los dos a tres meses posteriores a la entrega del mismo en las instalaciones del Establecimiento de Salud Complementario CLÍNICA DESAN, para realizar seguimiento a dicho audífono y conformidad.		
32	Los elementos de rehabilitación requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 y habilitados por el contratista que se encuentren dentro de su portafolio y que no estén contemplados en la anterior descripción, serán suministrados por la entidad. En caso de no existir referente para el cobro de los bienes, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato y autorizado por el ordenador del gasto, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada, deberá ajustar la tarifa o valor. Igualmente, los bienes solicitados por CTC u otras autoridades serán suministrados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan homologar, para lo cual aplicara el concepto de Cotización.		